

XIII.

Prescindamos de responder á las acusaciones enconadas, que se dirijen á los acontecimientos de 1820 por los enemigos acérrimos de las reformas liberales. Usen el nombre de revolucion en un sentido preñado de anatemas para designar el movimiento. Presenten en buen hora esta subversion de los destinos públicos como fruto de las sociedades secretas. Conspiren á denigrarla, suponiéndola un pretexto del ejército expedicionario para evitar los crudos trances de la guerra colonial. Trabajen por hacerla odiosa, marcándola por origen la sedicion de la fuerza armada. Las declamatorias de la escuela absolutista se han ido gastando de tal suerte, que hoy sus cargos no merecen la tarea de

combatirlos; porque parece dicho por estos malaventurados aquello de «*tienen ojos y no ven; oídos y no oyen.*»

Todo sonreía en España para esos hombres del momento, que en el entusiasmo de un minuto ahogan las severas lecciones de lo pasado, y las indicaciones siniestras del porvenir. Fernando consentía en jurar el Código político aclamado por los pueblos. Las frases de su manifiesto respiraban una franca resolución de consagrar el voto público con su voto. Hasta el apostólico Don Carlos unía su voz á la declaracion régia; apareciendo firme mantenedor de las libertades públicas. Para la cándida multitud no habia ya recuerdos lúgubres, ni cabian presagios funestos: ni reparaba en la sangre de las víctimas pasadas, ni alcanzaba á sospechar los planes de una reaccion, que cedía por de pronto, remitiendo al porvenir la série de sus implacables venganzas.

La Junta consultiva fué consecuente con las obligaciones de su interino ministerio; rehuendo chocar con el Monarca en cuanto le fué posible; pues para sacar de los calabozos á los que padecian por sus opiniones liberales no hizo confesar sus abusos al derrocado absolutismo; sino que señaló el término de reiterados agravios con la palabra *amnistia*, que daba un tinte de generosidad á lo que era

un simple acto de justicia: la rehabilitacion de los perseguidos en sus empleos y honores fué el complemento de esta medida reparadora. Tornó á ser abolido el Tribunal de la Fé, y las autoridades del réjimen absolutista cedieron su lugar á las gerarquías en los servicios públicos, creadas por el sistema constitucional. Los diputados *persas* fueron retenidos en prision en vários conventos, hasta que la representacion nacional decidiera su suerte, y á cuantos rehusaron prestar juramento á la Constitucion se les impuso el destierro del país.

La primera cuestion que dividió á los liberales, fué la índole de las Córtes, convocadas para el mes de Julio. Unos querian que fuesen extraordinarias; apoyándose en que era menester sujetar al Rey con nuevas condiciones y garantías, despues de la funesta prueba de 1812. Otros alegando que el réjimen constitucional habia sucumbido por un golpe de estado, y no por abuso de las facultades otorgadas al poder real, abogaban por el restablecimiento del Código político á quien Cádiz sirvió de cuna. El último parecer obtuvo mayoría, y Fernando quedó libre de los amagos contra su autoridad, intentados por la seccion exaltada, que se prometia prevenir las futuras defecciones reales con severas trabas y estrechas condiciones; como si las cir-

cunstancias pudiesen ceder su imperio á compromisos creados; como si una conciencia elástica hubiera de creerse ligada contra sus intereses al círculo de su deber.

En los primeros dias de abril la junta terminó su encargo; dejando el puesto á un ministerio, que en mayoría mereció la aceptacion pública, como precedente satisfactorio de la reforma radical, pero prudente en sus medios, de que necesitaban las instituciones. Las cárceles y presidios devolvieron á sus ilustres víctimas Argüelles, Canga-Argüelles y García Herreros, que ocuparon las secretarías del Interior, Hacienda, Gracia y Justicia. Perez de Castro, celoso diputado de las Constituyentes, se hizo cargo de la cartera de Estado. Porcel, reformista aunque tímido, aceptó la direccion de Ultramar. Jabat, marino de sobresaliente mérito, ocupó el ministerio de su ramo, y el de la Guerra se confió al marqués de las Amarillas, si bien oficial de valor acreditado, tan inconsecuente en política, que segun la voz pública, despues de declararse ardiente partidario de las libertades pátrias, á el regreso de Fernando VII puso á sus pies las insignias de sus hechos militares, con protesta de no reconocer título alguno, que no tuviera por orijen la bondad del Monarca. El Rey, conociendo bien á los hombres de la nueva situacion, se puso en sus manos;

seguro de sacar mejor partido de los mas vejados por la política absolutista, que de otros cualesquiera de la familia liberal; porque aquellos apóstoles de la doctrina emancipadora, que con ayuda de una fé ardiente y una severidad de principios Catoniana, aspiraban á fundar dignamente su escuela, llamados por el trono para su sosten, habian de hacer gala de tanta mas abnegacion, cuanto mayor servicia hubiese desplegado con ellos en los dias aciagos, y á fuer de almas generosas, se opondrían á toda decision perjudicial á los intereses monárquicos, porque no se sospechara en ellos secretos ódios por los sufrimientos pasados. Además el hijo de Carlos IV, que tenía el talento de la astucia, comprendió el doble juego que le era dable hacer, fiando su destino á los propios, que debían suponerse animados contra él de sentimientos de animadversion y encono. Para los liberales esta conducta era una prueba de ilimitada confianza; gaje de benevolencia á que debian corresponder con gratitud. Para los absolutistas un paso forzado, una violencia que entregaba la Monarquía á merced de sus enemigos. De aqui la guerra civil, pensaría Fernando VII, y su cálculo fué una lamentable realidad.

La política del nuevo gabinete estuvo en perfecta consonancia con la indole reformadora de sus doctrinas. Unas resoluciones ele-

vaban el propósito de remediar los abusos absolutistas, como las de abolir señoríos, jurisdicciones y toda suerte de privilegios; incorporar á la corona los derechos feudales, y destruir caprichosas exenciones de las leyes comunes, que hacian distinguidas pero odiosas á determinadas clases. Otros decretos manifestaron las tendencias del nuevo régimen á organizarse con todo el vigor de un gobierno jóven, y sin compromisos que encadenen su accion á consideraciones subalternas: tales fueron la responsabilidad de las autoridades; la reorganizacion de Ayuntamientos y Diputaciones de Provincia y el armamento de la milicia ciudadana. Parte de las disposiciones se dirigieron á dar expansion al espíritu progresivo de la moderna escuela política, en oposicion al indolente quietismo, que caracterizaba al régimen absoluto: por lo que se prepararon los trabajos para una nueva division territorial, y materiales que sirviesen á la Academia de la Historia para escribir la de nuestra revolucion; se redujo á dominio particular la inútil riqueza de baldíos y terrenos de aprovechamiento comun, y estableciendo escuelas de agricultura, se consignaron premios á los servicios militares en las propiedades rústicas del Estado. Buen número de medidas revelaban en el nuevo orden de cosas, la intencion de ra-

dicarse en las costumbres para crear el espíritu público, é inocular en él su sistema: así lo prueban las órdenes para insertar como efemérides en el calendario civil el aniversario de la promulgacion constitucional; para denominar Plaza de la Constitucion á la principal de cada pueblo; para que las autoridades arreglasen el lenguaje oficial al estilo del código político de la monarquía. Los decretos mas notables sin duda son los que devolvian al pais los tímbrs de su exclusiva grandeza, que la monarquía envidiosa trató de confundir entre el polvo del olvido. Fernando VII, ingrato con todos los grandes servicios que debió á sus pueblos, no solo descuidó pagar la deuda contraida por el Príncipe que abdicando en Bayona, volvió á ser Rey por las hazañas de sus leales reinos; sino que los recuerdos de la campaña por la independencia escitaban su marcada antipatía, bien por que le trajeran á mientes su conducta en Valencey, mientras su nombre servia de grito de guerra á los españoles; ya porque considerase los instintos de libertad consecuencia de la accion espontánea, que reveló su poder á los pueblos, huérfanos de su Monarca y atacados por sus enemigos: ya por último, porque su orgullo se sublevára al mencionar una série de proezas, que no podian referirse al Soberano en

la nómina de TRIUNFOS REALES; sino que pertenecian esclusivamente á la nacion desamparada por la dinastía, al pais entregado á sí propio; al pueblo peleando por su libertad al grito histórico de «*Dios y mi derecho.*» Se restablecieron los decretos de las córtes, relativos á recompensas de militares inutilizados en campaña, y depósitos de inválidos en las provincias: se restableció el aniversario del dos de mayo en Madrid: mandáronse alzar monumentos patrióticos en Zaragoza, Arapiles, Vitoria y Salamanca, además de la Corte y se pagó un testimonio de justo agradecimiento á la memoria del ilustre mártir de Gerona don Mariano Alvarez, inscribiendo su nombre en letras de oro en el salon de sesiones de la representacion nacional.

Los gefes que habian padecido durante los ocho años de opresion y los que hicieron cesar sus rigores como Odonójú, Villacampa, Quiroga, Riego y Arco-Aguero recibieron en premio de sus afanes merecidos ascensos. Cuando á fines de abril Arco-Aguero y Quiroga se presentaron en la córte entre las aclamaciones públicas Fernando VII los trató con estremadas distinciones y agasajos. Todo eran plácemes y enhorabuenas entre los patriotas. La mayoría, crédula de las exterioridades, se estasiaba con la alianza

de la monarquía y los principios democráticos, y el Rey, primero *amado*, *deseado* luego, fué *sábio* despues; segun rezaba la leyenda circular de la medalla acuñada con motivo de la proclamacion del código politico de la monarquía en siete de marzo de 1820.

Dejando á un lado las apariencias, patrimonio de una multitud miope, y de otra muchedumbre, que ni sabe, ni quiere ni puede ver mas que lo aparente, consideremos la posicion de los partidos en esta faz de la revolucion española, y haciendo justicia á todos vengamos a confesar que la buena fé era imposible entre ellos; augurando la pugna abierta en cuanto fueron gastándose el efecto de las emociones primeras, y descubriéndose los propósitos hostiles, que aquella alianza disimulaba por momentos solamente.—Fernando era una encarnacion del derecho divino, segun las creencias en que fué educado. Su infancia y su adolescencia transcurrieron entre los serviles respetos de la falange palaciega; á la vista de escándalos, tolerados en silencio por vasallos, sin voz para reclamar virtudes en el trono, que se colocaba una grada mas bajo que el altar; teniendo en constante espectáculo ante sus ojos la elevacion de un insolente favorito, acatado como deidad subalterna al mandato de la otra deificacion humana, el trono; sin que tantas voluntades en-

frenasen una voluntad, que llegó hasta entroncar al Valido en la régia estirpe; hasta plantear el plan, que debía proporcionarle la corona de los Braganzas. Fernando llegó á la edad viril nutrido en estos principios, y su dominacion comenzó como las de sus predecesores; sin poderes rivales; sin equilibrio; absoluta como la de los déspotas históricos, que heredaban en vez de cetro un cayado con que conducir rebaños de hombres. Un partido numeroso erijia en condicion orgánica de su escuela una supremacia, que tanto alhagaba al gefe del Estado, y añadiendo á las pretensiones monárquicas su exajeracion las hacía subir de punto desmesuradamente. ¿Cómo había de adaptarse Fernando á un sistema, que arrancándole el poder legislativo, y confiándole el ejecutivo, aun con restricciones, le sometía á las leyes constituyentes como á cualquiera de los súbditos? Por educacion, por carácter, por intereses, por afecciones, Fernando era acérrimo enemigo de las ideas liberales, y cuando la Revolucion le colocaba en la disyuntiva de reconocer su obra ó renunciar al sólio, cedía á lo que él llamaba *violencia*; pero reservándose destruir la ley fundamental que aceptaba en cuanto se le ofreciese la primera coyuntura favorable.

En cuanto al partido liberal, este convencimiento le alejaba del trono; porque estaba

seguro que de allí partiría el peor golpe contra sus doctrinas.—Tenía que respetar dos principios, que era imposible abatir; el monárquico y el dinástico, y la institución y la familia las contaba como adversarios irreconciliables de su régimen.—A la imposibilidad absoluta de entenderse en el mando del país con unidad de objetos y mútua confianza, se agregaban los resentimientos de aquel asesinato político, que los anonadó alevosamente en mayo de 1812. La fiereza de la persecución, la saña de las espriaciones impuestas á los conatos liberales, engendraron ódios que unos no alcanzaban á reprimir, que otros guardaban en lo íntimo de su corazón; pero que daban una espresion de recelosidad á sus relaciones con la Monarquía.—Había una coincidencia demasiado marcada entre los actos del Rey y la actitud de la familia absolutista, para que los liberales dejasen de considerar á Fernando VII como natural caudillo de la facción, que les lanzaba su constante y furibundo anatema.

Fernando cediendo á las circunstancias, sentía la humillacion de su orgullo, como los liberales aceptándola, sufrían el imperio de una autoridad, que era un augurio de infalible pérdida para su causa.—Fernando no esperaba de los liberales mas que la amonioracion de sus derechos, como estos no aguar-

daban de él otra cosa que las tendencias á recobrar sus fueros de absoluto.—Fernando, primer majistrado de la nacion, comenzaba por aborrecer de muerte la ley política que le daba tal carácter, y los liberales odiaban en el gefe de la soberanía constitucional al encubierto gefe del bando reaccionario.

Con semejantes elementos la lucha era inminente y á todo trance. Fernando habia de conspirar entre las sombras del misterio contra la escuela reformadora, y los liberales debían concluir por atentar al poder, que les hacia tan desapiadada guerra. Fernando como Luis XVI, alhagando á la revolucion en la impotencia de destruirla, se propuso contenerla con ayuda de artificios, y llegar hasta dominarla con fraudulentas maquinaciones. Los constitucionales de España como los de Francia, hicieron lo posible por conciliar su sistema con el régimen monárquico; se convencieron de la inutilidad de sus tentativas; tocaron el amargo desengaño de la perfidia real, y atacaron la autoridad que así pugnaba por abatirlos. Mas dichoso Fernando VII que Luis XVI, salvó su cabeza en la azarosa lucha; mas felices que los liberales franceses los españoles, no mancharon su historia con la sangre de su capital enemigo. Fernando dejó á España una viuda, huérfanas y un hermano desnaturalizado; elementos de funesta

contienda civil. Los liberales dieron mando á la una, coronas á las otras, y espulsaron al representante de los principios absolutistas, para que en su historia se lean las decepciones sucesivas que han traido la revolucion al reciente período de que se ocupa esta crónica.

Las Córtes se instalaron el seis de Julio, y el nueve tuvo lugar la ceremonia de prestar Fernando su juramento á la Constitucion, con toda la pompa correspondiente á tan señalado dia. Mirábanse cara á cara en el seno de la representacion nacional los perseguidores y los perseguidos de la vispera, y el observador hubiese hallado toda una historia en aquel trueque de miradas entre los palaciegos ofendidos por las reformas, los *apostólicos* del infante Don Carlos, y los patricios, que ó tornaron al gobierno desde los presidios, las cárceles, ó playas extranjeras, ó bien se inauguraron en la carrera política, ya exacerbados por las persecuciones de que su opinion les hizo víctimas desde 1812 á la fecha.—El juramento real fué recibido con vítores frenéticos de la multitud; pero aquellas aclamaciones entusiastas, ni hallaron eco en el corazon de un Rey, irreconciliable adversario de las ideas democráticas; ni en el alma de los hombres, que no se dejaban seducir por las impresiones del momento.—El discurso de la Corona era pródigo en protestas y segurida-

des, pero su efecto quedó reducido á electrizar á la muchedumbre, sin conseguir por un instante siquiera que los diputados liberales abandonaran la silenciosa expectativa en que se mantenian ante el trono.

La monarquía comenzó la série de sus tareas dirigidas á comprometer la nueva causa.—Los liberales en lo escepcional de su situacion, emprendieron su obra con la agitacion y la incandescencia de pasiones consiguiente.